



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SEN/Q/2/Add.1
10 de agosto de 2006

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
43º período de sesiones
11 a 29 de septiembre de 2006

**RESPUESTAS DEL GOBIERNO DEL SENEGAL A LA LISTA DE CUESTIONES
QUE SE DEBEN ABORDAR AL EXAMINAR EL SEGUNDO INFORME
PERIÓDICO DEL SENEGAL (CRC/C/SEN/2)***

[Recibidas el 8 de agosto de 2006]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados Partes acerca de la tramitación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Parte I

En esta sección se pide al Estado Parte que presente por escrito información adicional y actualizada, de ser posible antes del 5 de agosto de 2006

Información y datos estadísticos, si se dispone de ellos

Sírvanse facilitar datos estadísticos desglosados (por sexo, grupos de edad y zonas urbanas y rurales) para los años 2003, 2004 y 2005 sobre el número y el porcentaje de menores de 18 años que vivían en el Senegal.

Estimación de la población menor de 18 años¹

	2003	2004	2005
Varones	2.465.000	2.568.000	2.628.000
Mujeres	2.565.000	2.672.000	2.734.000
Zonas urbanas	2.062.000	2.148.000	2.198.000
Zonas rurales	2.968.000	3.092.000	3.164.000
Total	5.030.000	5.240.000	5.362.000

De conformidad con el artículo 4 de la Convención, sírvanse proporcionar datos desglosados sobre las asignaciones y tendencias presupuestarias (en cifras absolutas y en porcentajes de los presupuestos nacional y regionales) para los años 2004, 2005 y 2006 en relación con la aplicación de la Convención, y evaluar también las prioridades en los gastos efectuados con cargo al presupuesto en relación con:

La enseñanza (los diferentes tipos de enseñanza, es decir, preescolar, primaria y secundaria)

Los recursos destinados a la educación (desde la enseñanza preescolar a la superior) pasaron del 35% en 2003, al 37% en 2004 y al 40% en 2005.

Según la situación de los indicadores sobre la educación para el período de 2000 a 2005, publicada por la Dirección de Planificación y Reforma de la Educación, entre 2000 y 2004 no se alcanzó la proporción del 33% del presupuesto de funcionamiento del Estado -servicio de la deuda y gastos comunes no incluidos- que debía asignarse al sector de la enseñanza; fue en 2005 cuando este umbral se alcanzó y superó ampliamente, llegándose al 40% gracias a la voluntad política del Presidente de la República.

Por otra parte, en 2004, el Gobierno y sus asociados dedicaron cerca de 52 millones de dólares de los EE.UU. a la **enseñanza primaria en las zonas rurales**. El presupuesto del Estado sufragó aproximadamente el 78% de los gastos. Los hogares, a través de las contribuciones a las asociaciones de padres de alumnos, hicieron frente al 15% de los gastos, los donantes al 6% y las administraciones locales al 2%. El Gobierno ha realizado esfuerzos

¹ Censo General de la Población, diciembre de 2002.

considerables para aumentar la oferta de enseñanza primaria en las zonas rurales. Durante el período de 2000 a 2004, el Gobierno construyó 7.109 aulas de enseñanza primaria y rehabilitó otras 930.

No se dispone de datos sobre el presupuesto asignado a cada nivel de enseñanza.

Recursos destinados a la educación en 2003, 2004 y 2005

	Cuantía en millones de francos CFA		
	2003	2004	2005
Estado	160.000	199.766	213.349
Comunidades locales	3.713	3.899	4.094
Hogares	350.838	37.630	39.512
Donantes exteriores	8.300	15.438	22.575

La atención de salud (los diferentes tipos de servicios de salud, como la atención primaria de salud, los programas de vacunación, la salud de los adolescentes, el VIH/SIDA y otros servicios de salud infantil, incluido el seguro social)

La prioridad otorgada a escala nacional a la atención primaria de salud se ha visto reflejada en la correcta distribución de las estructuras sanitarias. La cobertura de puestos del sector sanitario ($\approx$ 1 puesto por cada 11.000 habitantes), próxima al objetivo nacional, ha mejorado gracias a las medidas complementarias adoptadas en línea con las recomendaciones de la iniciativa de Bamako (reducción de costos, mejora de la gestión, participación de la población, racionalización de las prescripciones). Estas medidas han permitido una mejora del nivel de las estructuras y, por lo tanto, de la utilización de servicios como el Programa Ampliado de Vacunación, la consulta prenatal y la consulta primaria curativa.

La mortalidad infantil y en la niñez sigue siendo elevada en el Senegal a causa de la malnutrición, las enfermedades diarreicas, las enfermedades transmisibles que combate el Programa Ampliado de Vacunación, el paludismo y las infecciones respiratorias agudas.

Financiación de la lucha contra la mortalidad infantil

(En millones de dólares)

Fuentes	2004	2005	2006
Estado	2,37	2,61	2,87
Asociados	12,10	14,52	17,42
Total	14,47	17,13	20,29

Programas de salud primaria para la infancia en el Senegal:

Programa Ampliado de Vacunación

El porcentaje de las vacunas de rutina de la campaña ampliada de vacunación administrado en 2003 fue del 100%. Los índices de cobertura de las vacunaciones son muy satisfactorios y superan el 50% en lo que se refiere al conjunto de las enfermedades, con un máximo del 91,7% en el caso de la tuberculosis y un mínimo del 72,9%, como en el de la polio².

Por consiguiente, la tasa de mortalidad infantil y en la niñez pasó del 142,5‰ en 2000 al 121‰ en 2005, mientras que la tasa de mortalidad infantil bajó del 63,5‰ en 2000 al 61‰ en 2005.

Desde 2004, el Estado del Senegal destina cada año al Programa Ampliado de Vacunación 850 millones de francos CFA para la compra de vacunas y bienes fungibles. Con el fin de erradicar el sarampión, el Gobierno organizó en 2003 una campaña especial de vacunación para los niños de 9 meses a 15 años. El costo de esta actividad ascendió a 3,5 millones de dólares.

Programa de Tratamiento integrado de las enfermedades infantiles (PCIME)

El PCIME comenzó en el Senegal en 1999 y es un programa que abarca todo el país. Se ha formado un equipo nacional y se han nombrado responsables del programa en todos los distritos sanitarios. El PCIME se ocupa fundamentalmente de las enfermedades más mortíferas, a saber, las infecciones respiratorias agudas, las diarreas, la malnutrición y el sarampión.

Programa de tratamiento de las epidemias

Para este programa, el presupuesto del Estado pasó de 250 millones de francos CFA en 2004 a 350 millones en 2006.

Programa de Refuerzo de la Nutrición

En vista del aumento de la malnutrición grave, que pasó del 19 al 34,7% entre 1996 y 2001, en 2002 se puso en marcha el Programa de Refuerzo de la Nutrición por un período de diez años. Se trata de un programa multisectorial que abarca la seguridad alimentaria (agricultura, ganadería y pesca), el agua, el saneamiento, y el apoyo a las iniciativas comunitarias teniendo en cuenta las cuestiones de género.

El Programa de Refuerzo de la Nutrición complementa los programas sanitarios generales de la prevención y tratamiento de la malnutrición, y ofrece ayuda para el equipamiento y la creación de centros de salud. El Programa ha empezado también a conceder pequeñas subvenciones para actividades generadoras de ingresos. En la actualidad, está en marcha en el 60% de los distritos sanitarios y beneficia cada mes a un promedio de 165.000 niños menores de tres años -98.520 en las zonas urbanas y 67.230 en las zonas rurales- y a sus madres.

² EDS IV-2005.

De junio a diciembre de 2004, la incidencia de la insuficiencia ponderal en los niños bajó del 23 al 18% en las zonas del programa³.

Para 2015, el Estado se ha comprometido a llevar a cabo un programa de inversión de 328.874 millones en el sector⁴.

Financiación del Programa de Refuerzo de la Nutrición, 2003 - 2004

Año	Exterior	Gobierno	Total	
			(Francos CFA)	(Millones de dólares EE.UU.)
2003	2.112.731.374	176.000.000	2.288.731.374	4,6
2004	5.473.904.564	176.000.000	5.649.904.564	11,3

Programa Nacional de Lucha contra el Paludismo

Para este programa, el Gobierno ha asignado los fondos indicados a continuación:

Financiación de la lucha contra el paludismo

(En millones de dólares de los EE.UU.)

Fuentes	2004	2005	2006
Estado	1,75	1,75	1,92
Comunidades locales	0,13	0,13	0,13
Población	0,83	0,83	0,83
Asociados	7,28	5,25	4,53
Total	9,99	7,96	7,41

Programa Nacional de Lucha contra el VIH/SIDA, con un componente dedicado a los niños huérfanos y vulnerables a causa del VIH/SIDA

En el Senegal, la tasa de prevalencia del VIH se calculó en 2005 en el 0,70% (EDS-2005) en la población general y en el 1,5% en la población centinela. El Plan de Acción Nacional de Lucha contra el VIH/SIDA fue elaborado para el período de 2002 a 2006. Actualmente se está elaborando otro Plan de Acción Nacional para el período de 2007 a 2011.

En el cuadro siguiente pueden verse los presupuestos asignados a la lucha contra el VIH/SIDA durante el período de 2002 a 2006.

³ (En blanco en el original.)

⁴ República del Senegal, Ministerio de Planificación y de Desarrollo Sostenible: *Suivi des Objectifs du Millénaire pour le Développement, Rapport du Consultant S. M. SECK*, enero de 2005, 57 páginas.

Financiación de la lucha contra el VIH/SIDA durante el período de 2002 a 2006

Cuantía de los fondos nacionales empleados por el Gobierno (fondos públicos) en la lucha contra el VIH/SIDA	5.730 millones de francos CFA
Cuantía global de los fondos empleados para combatir el VIH/SIDA	6.680 millones de francos CFA
Cuantía global de los fondos asignados a los programas de prevención	3.440 millones de francos CFA
Cuantía global de los fondos asignados a los programas de cuidados y tratamiento	2.170 millones de francos CFA
Cuantía global de los fondos asignados a los programas de acogida de los niños huérfanos y vulnerables a causa del VIH/SIDA	130 millones de francos CFA
Cuantía global de los fondos destinados a ayudar a las personas que viven con el VIH/SIDA	2.900 millones de francos CFA
Cuantía de los fondos globales invertidos en los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres	36,4 millones de francos CFA
Cuantía global de los fondos dedicados a las profesionales del sexo y a sus clientes	120 millones de francos CFA

Salud de los adolescentes. En el marco del Proyecto de Promoción de los Jóvenes se han puesto en marcha ocho centros departamentales de asesoramiento para adolescentes. La Estrategia Nacional para la Salud Reproductiva tiene por objetivo generalizar los centros para adolescentes mediante la implantación de una estrategia avanzada que combina los servicios de detección voluntaria con la prevención y el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual y el asesoramiento al respecto (en promedio, se producen 20.000 consultas de adolescentes por centro y año). El Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) aporta para ello 5 millones de francos CFA.

El Seguro Social. En cuanto a la política sobre el seguro social, el Gobierno concede, a través del Fondo de la Seguridad Social, subsidios familiares de 6.750 francos CFA por trimestre y niño. Tienen derecho a este subsidio los niños escolarizados hasta los 21 años, los no escolarizados hasta los 15 años y los aprendices (incluidos los del sector artesanal) hasta los 18 años.

A través de su Departamento de Acción Sanitaria, Social y Familiar, el Fondo de la Seguridad Social ofrece otras prestaciones a los grupos vulnerables, como el acceso a medicamentos a precio reducido y la rehabilitación nutricional.

El funcionamiento del actual sistema de seguro social se basa en mecanismos oficiales de protección social que sólo tienen en cuenta a los hijos de los trabajadores afiliados al Fondo de la Seguridad Social. El Senegal acaba de elaborar una Estrategia Nacional de Protección Social entre cuyos componentes esenciales figuran la ampliación de la protección social a los sectores no estructurados y la protección social de los grupos vulnerables.

Los programas y servicios para niños discapacitados

En el Senegal, los discapacitados constituyen entre el 6 y el 10% de la población y su distribución es la siguiente: un 32,76% tienen discapacidad motora; un 16,60% sufre de deficiencias visuales y un 50,64% son discapacitados de otro tipo, principalmente sordomudos, albinos, enfermos mentales, leprosos (con lesiones), etc. Quienes pertenecen a esta categoría social se encuentran generalmente en situación de precariedad y dependencia. Otras fuentes documentales estiman que la proporción de niños en la población total de personas discapacitadas es del 10%.

Los programas y servicios dirigidos a los niños discapacitados son los siguientes:

- El Programa de Educación, que contiene una dimensión de educación integradora que ha permitido la escolarización de ciertos niños discapacitados en escuelas primarias públicas e instituciones preescolares (similares a las guarderías infantiles) con un entorno físico convenientemente adaptado;
- El Centro Talibou Dabo para la reinserción social de los discapacitados motores;
- El Centro de Logopedia para la reinserción social de los sordomudos;
- El Centro para Niños con Deficiencia Visual de Thiès.

Los programas de apoyo a la familia

Para luchar contra la pobreza y ayudar a las familias desfavorecidas, el Gobierno ha puesto en marcha:

- Un Fondo de Desarrollo Social (de 2002 a 2005) que ha contribuido a la ejecución de 1.172 proyectos por un importe total de 10.500 millones de francos CFA (de esta cantidad, 2.000 millones se destinaron a financiar las actividades de proyectos relacionados directamente con las familias) con 486 organizaciones comunitarias de base, de las cuales 300 son organizaciones de mujeres. En términos absolutos, el número total de beneficiarios es de 917.385 personas.
- El Programa de Ayuda a la Reducción de la Pobreza, financiado entre 2003 y 2005 con una cuantía de 1.300 millones de francos CFA, que se ocupa de las categorías marginadas y de los grupos vulnerables (mujeres, jóvenes, niños, discapacitados, ancianos, desplazados y refugiados) a través de sus organizaciones.
- El programa de lucha contra la pobreza, de un costo total de 15.000 millones de francos CFA, que ofrece microcréditos a 75.236 beneficiarios, de los cuales el 80% son mujeres.
- El Fondo de Solidaridad Nacional, cuyos gastos durante 2004 se calcularon en 650 millones de francos CFA.

Apoyo a niños que viven por debajo del umbral de pobreza

El apoyo a los niños que viven por debajo del umbral de pobreza se lleva a cabo mediante mecanismos de asistencia directa o actividades realizadas en el marco de programas para la lucha contra la exclusión social y la explotación.

La asistencia directa, incluida la asistencia social a las asociaciones y a los individuos, se presta en respuesta a las solicitudes de asistencia social, presentadas normalmente en forma de carta remitida por un individuo o grupo/institución al Ministerio de la Mujer, la Familia y el Desarrollo Social (MFFDS), a la Dirección de Acción Social del MFFDS o por la vía de los servicios regionales del MFFDS. El apoyo puede brindarse en forma de ayuda en metálico, de ayuda alimentaria, de equipos o de acceso gratuito a la atención sanitaria y a la educación. En 2004, la Dirección de Acción Social del MFFDS prestó ayuda a 160 estructuras para la formación de niños (entre otras a las *daaras*, para mejorar las condiciones de los *talibés*) y a 133 viudas y huérfanos, y colocó en programas de educación y formación a 200 niños que estaban en peligro.

De los proyectos y estructuras que tienen asientos de contrapartida en el presupuesto consolidado de inversión para 2006 pueden citarse los siguientes:

- El Proyecto de lucha contra las peores formas de trabajo infantil (Gobierno del Senegal/UNICEF/Gobierno de Italia). Cuantía asignada: 203 millones de francos CFA.
- El Centro de Escucha, Información y Orientación para Niños en Situación Difícil Ginddi. Cuantía asignada: 50 millones de francos CFA.
- El Proyecto de Educación para la Vida Familiar en las *Daaras*. Cuantía asignada: 152 millones de francos CFA.

El Informe sobre los avances correspondiente a 2004 del programa de lucha contra la pobreza indica que las acciones prioritarias incluidas en el presupuesto consolidado de inversión relativas a los grupos "Niños" y "Mujeres" recibieron una cobertura del 33 y del 67%, respectivamente, lo que equivale a 4.434 millones y de 7.994 millones de francos CFA.

Protección de los niños que necesitan otro tipo de tutela, en particular el internamiento en instituciones de acogida

El Gobierno del Senegal prevé partidas presupuestarias para la acogida de niños que necesitan otro tipo de tutela, como los huérfanos, los niños separados de sus familias o que viven en la calle, y los niños abandonados.

Las instituciones de acogida reciben subvenciones principalmente gracias a las partidas presupuestarias de asistencia social para los huérfanos y las viudas (8 millones en 2003, 11 millones en 2004, 14 millones en 2006)⁵ y para los niños en peligro moral o en

⁵ Fuente: Dirección de Acción Social.

conflicto con la ley. Las instituciones de acogida que se han beneficiado de estas partidas son las siguientes:

- Aldeas Infantiles - SOS, que acogen en régimen de internado a niños huérfanos o abandonados de la guardería infantil de las religiosas franciscanas de la Medina (un orfanato que da acogida a los bebés abandonados y a los que no pueden ser cuidados por sus padres);
- El Centro Ginddi, que acoge a niños de la calle separados de sus familias;
- Las estructuras de la Dirección de la educación supervisada y de la protección social que se ocupan de los menores, que recibieron 74 millones de francos CFA en 2003, 108 millones en 2004 y 189 millones en 2005.

Los programas y actividades para la prevención y protección contra los malos tratos a menores, la explotación sexual de niños y el trabajo infantil

El Senegal se ocupa de estos problemas relacionados con la protección especial de la infancia a través de diversos instrumentos, marcos y proyectos:

- El Plan de Acción Nacional contra el abuso y la explotación sexual de los niños;
- El Proyecto de lucha contra las peores formas de trabajo infantil (Gobierno del Senegal/UNICEF/Gobierno de Italia), que ha contribuido a la instalación de los observatorios locales de prevención y lucha contra el abuso y la explotación sexual de los niños, y los comités departamentales de seguimiento para la lucha contra la explotación infantil mediante la mendicidad, con la participación de las autoridades administrativas, los jefes de los servicios públicos descentralizados, los cargos públicos locales, los líderes religiosos y representantes de ONG;
- El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo (IPEC/OIT), que se ocupa de los niños que ejercen las peores formas de trabajo infantil, principalmente los niños explotados mediante la mendicidad, el trabajo doméstico precoz y las labores peligrosas de la agricultura y la pesca.

Los programas y servicios para niños abandonados, en particular los niños de la calle y especialmente los *talibés*

Para luchar contra el fenómeno del abandono, la marginación y la explotación de los niños, el Gobierno del Senegal ha ideado y puesto en práctica diversos programas y servicios. Se trata en particular de los siguientes:

- Programas de lucha contra las peores formas de trabajo infantil. El Senegal cuenta con dos proyectos: el Proyecto de lucha contra las peores formas de trabajo infantil, a cargo del Ministerio de la Mujer, la Familia y el Desarrollo Social; y el IPEC/OIT, institucionalmente adscrito al Ministerio de la Función Pública, el Trabajo, el Empleo y las Organizaciones Profesionales. El Proyecto de lucha contra las peores formas de trabajo infantil interviene en el terreno de la mendicidad, el trabajo precoz de las niñas y el abuso y la explotación sexual de los niños en nueve departamentos. El Proyecto

IPEC/OIT se ocupa de los niños sometidos a las peores formas de trabajo infantil, principalmente la explotación infantil mediante la mendicidad, el trabajo doméstico precoz y las labores peligrosas de la agricultura y la pesca.

- La iniciativa de colaboración para dar cobijo a los niños de la calle o que viven en la calle, entre el Gobierno del Senegal, el Banco Mundial, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Cooperación Francesa y la sociedad civil.
- Los proyectos "Trilingüismo en las *daaras*" y "Educación para la vida familiar en las *daaras*". En el marco de estos proyectos se llevan a cabo experiencias piloto innovadoras en ámbitos como la formación profesional en las *daaras*, la introducción del trilingüismo y de un programa de formación de los *talibés* y de los maestros coránicos, que disponen así de una guía pedagógica. Estas iniciativas y el acceso de los *talibés* a los comedores, en el contexto del proyecto de modernización de las *daaras* iniciado por el Jefe del Estado, contribuirán a reforzar los dispositivos de lucha contra la mendicidad de los *talibés*.

Programas y servicios para niños afectados por el conflicto de Casamance

El conflicto de Casamance ha provocado pérdidas debidas principalmente a las minas terrestres, la inseguridad ciudadana, aunque localizada y esporádica, los robos y el bandidaje. Las estimaciones hablan de 60.000 desplazados, 500 heridos por las minas⁶ y 116 muertos. Quedaron abandonados unos 230 pueblos, y 4.000 alumnos tuvieron que desplazarse debido a la destrucción de las escuelas. Hubo que cerrar varios centros de salud rurales a causa de las dificultades para contratar personal. Desde la firma de los acuerdos de paz en diciembre de 2005, la situación ha mejorado mucho gracias a la puesta en práctica de programas para el retorno de los desplazados, la remoción de minas, la reconstrucción de los pueblos abandonados y la reanudación del desarrollo económico y social.

Para que los niños víctimas del conflicto de Casamance reciban la atención necesaria, el Senegal ha puesto en marcha, en colaboración con sus asociados, los siguientes programas y servicios⁷:

- El Programa de prevención de accidentes provocados por las minas: este programa ha beneficiado a más de 40.000 niños y sus familias, así como a 500 directores de escuelas, a profesores de 112 escuelas y a 51 pueblos;
- El "Paquete de Servicios": comedores escolares (134.000 millones de francos CFA): Programa Mundial de Alimentos (PMA), UNICEF, Gobierno de Italia, CARITAS (595 comedores), para 241.570 alumnos; rehabilitación de aulas, acceso al agua y al saneamiento (letrinas separadas para niños y niñas) para 10.415 alumnos en 2005, de los cuales 4.819 eran niñas;

⁶ Banco Mundial, *Sénégal, Gestion des risques en milieu rural au Sénégal: revue multisectorielle des initiatives en matière de réduction de la vulnérabilité*, marzo de 2006.

⁷ Fuente: UNICEF, *Informe Anual 2005*.

- El "Programa de prevención y transformación de los conflictos y de gestión del estrés" (Gobierno, GTZ, UNICEF): se impartió formación a 3.000 profesores para que adquirieran competencias relacionadas con los derechos humanos, la gestión del estrés y la paz;
- La Ayuda a la escolarización de los niños: para el curso 2005/06 se consiguió la matriculación de 130.003 niños (69.140 alumnos y 60.860 alumnas);
- El "Proyecto Pionero", un programa de recuperación de niños desplazados o refugiados para su reinserción: este proyecto, desarrollado en colaboración entre el Gobierno del Senegal y el UNICEF, ha recuperado cerca de 10.000 niños.

Programas de rehabilitación y reinserción de delincuentes juveniles

Estos programas se llevan a cabo a través de las siguientes estructuras:

- La Dirección de la educación supervisada y de la protección social, compuesta por 11 coordinaciones de acción educativa en medio abierto, 2 centros de socialización, 4 centros polivalentes y 4 centros de protección;
- El Centro de readaptación y reinserción de menores del Fuerte B (centro de detención de menores en conflicto con la ley);
- La Asociación Senegalesa para la Salvaguardia del Niño y el Adolescente (acciones educativas basadas en la formación en carpintería metálica y la enseñanza elemental).

Respecto de los niños privados de un entorno familiar y separados de sus padres, sírvanse proporcionar datos desglosados (por sexo, grupos de edad y zonas urbanas y rurales) para los años 2003, 2004 y 2005 sobre el número de niños:

Separados de sus padres

No se dispone de datos.

Internados en instituciones

En el Senegal, los niños internados en instituciones son principalmente menores en peligro moral o en conflicto con la ley, o los internados en orfanatos como Aldeas Infantiles SOS o en estructuras caritativas. En lo que respecta a los centros del Estado, se dispone de los siguientes datos.

Datos estadísticos sobre los menores en conflicto con la ley⁸

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	Total
Varones	878	932	895	1.056	976	1.133	1.359	1.477	1.540	1.148	10.816
Mujeres	216	234	240	422	306	456	492	424	504	438	3.610
Total	1.094	1.166	1.135	1.478	1.281	1.589	1.851	1.901	2.044	1.586	14.426

⁸ República del Senegal, Ministerio de Justicia, *Étude statistique sur la prise en charge sociale des mineurs et en conflit avec la loi*, 2005.

Conviene subrayar que estas cifras reflejan el total de temporadas de internamiento por año. Se han observado varios internamientos de tan sólo una semana de duración.

Datos estadísticos sobre los menores en peligro moral⁹

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	Total
Varones	2.203	1.934	2.374	2.459	2.814	3.903	3.293	4.059	4.314	5.098	30.780
Mujeres	2.169	1.203	1.470	1.304	1.630	1.917	1.772	1.948	1.980	2.218	15.529
Total	4.372	3.137	3.854	3.763	4.444	5.820	5.065	6.007	6.294	7.316	46.309

En el cuadro se observa una progresión entre 2001 y 2004 en el número de menores internados, con un pico en 2004. *Cabe destacar el claro predominio de los varones, con un 80%, respecto de las niñas.*

De estos menores en peligro moral se ocupan:

- Las estructuras de la Dirección de la educación supervisada y de la protección social, a través de 11 coordinaciones de acción educativa en medio abierto, 2 centros de socialización, 4 centros polivalentes y 4 centros de protección;
- El Centro de readaptación y reinserción de menores del Fuerte B (centro de detención de menores en conflicto con la ley);
- La Asociación Senegalesa para la Salvaguardia del Niño y el Adolescente (acciones educativas basadas en la formación en carpintería metálica y la enseñanza elemental).

Colocados en familias de acogida

No se dispone de datos.

Adoptados en el país o mediante sistemas internacionales

Según los servicios de la Dirección de la educación supervisada y de la protección social, el número de niños adoptados mediante sistemas internacionales es el siguiente:

2003: 10 niños
2004: 15 niños
2005: 14 niños

lo que da un total de 39 niños en tres años.

Conviene precisar que los trámites de adopción son muy largos porque los servicios del Estado del Senegal que se ocupan de este procedimiento deben hacer verificaciones minuciosas para evitar todo abuso, trato negligente o explotación de los niños adoptados. Las parejas que ya tienen un hijo y quieren adoptar otro deben obtener una autorización del Presidente de la República.

⁹ Ídem.

Sírvanse facilitar datos desglosados por sexo, grupos de edad y zonas urbanas y rurales para los años 2003, 2004 y 2005 sobre el número de niños discapacitados menores de 18 años que:

Vivían con sus familias

No se dispone de datos.

Estaban acogidos en instituciones¹⁰

En 2004/05 vivían en instituciones 3.383 niños discapacitados (1.922 varones y 1.461 mujeres). De estos niños, 2.862 estaban matriculados en una escuela, 176 recibían formación profesional y 88 recibían educación preescolar.

Vivían en familias de acogida

No se dispone de datos.

Asistían a escuelas normales¹¹

En 2004/05 había 2.862 niños discapacitados matriculados en la escuela y 88 en un centro de preescolar.

Asistían a escuelas especiales¹²

En 2004/05, 176 niños discapacitados recibieron formación profesional.

No asistían a la escuela

No se dispone de datos.

Sírvanse proporcionar datos estadísticos desglosados (por sexo, grupos de edad y zonas urbanas y rurales) para los años 2003, 2004 y 2005 sobre:

¹⁰ Fuente: Consejo para la Readaptación y la Integración de los Discapacitados: *Projet pour la scolarisation et la formation des enfants handicapés; Rapport d'activités 2003-2005*.

NB: Estos datos son solamente parciales porque no se refieren más que a seis municipios.

¹¹ Ídem.

¹² Ídem.

Las tasas de mortalidad infantil y de mortalidad en la niñez¹³

	Mortalidad infantil	Mortalidad infantil y en la niñez
Zonas urbanas	52	91
Zonas rurales	82	160
Total	61	121

Las tasas de vacunación

Porcentajes de niños menores de 1 año vacunados contra la difteria, la tos ferina y el tétanos: 73% en 2003, 87% en 2004 y 84% en 2005 (Informe conjunto de la OMS y el UNICEF)

Las tasas de malnutrición¹⁴

	Peso insuficiente	Retraso del crecimiento	Emaciación
Varones	16,4	16,5	8,5
Mujeres	18,4	16,3	6,8
Zonas urbanas	9,6	8,6	5,7
Zonas rurales	21,6	20,6	8,8
Total	17,4	16,4	7,7

La salud de los adolescentes, en particular los embarazos precoces y las infecciones de transmisión sexual (ITS), el tabaquismo y el uso indebido de drogas y otras sustancias, la salud mental y el suicidio

Las mujeres rurales son las más expuestas a los matrimonios y embarazos precoces. El 9% de los nacimientos en las zonas rurales corresponden a partos de mujeres de 13 a 19 años de edad, frente al 4% en las zonas urbanas.

Respecto de los malos tratos a los niños, sírvanse proporcionar datos desglosados (por sexo, grupos de edad y tipos de malos tratos que se hayan denunciado) para los años 2003, 2004 y 2005 sobre:

El número de casos denunciados por año

No se dispone de datos.

¹³ EDS IV-2005.

¹⁴ Ídem.

El número y el porcentaje de denuncias que dieron lugar a una decisión judicial u otro tipo de medida de seguimiento

No se dispone de datos. No obstante, se ha tenido noticia de varios casos gracias a la prensa, las organizaciones de defensa de los derechos humanos, los servicios del Estado, principalmente los servicios de la Dirección de la educación supervisada y de la protección social, y los asistentes sociales. Algunos casos se llevan ante las autoridades judiciales y concluyen con el pronunciamiento de sentencias, algunas de ellas con penas de prisión. Los casos denunciados con más frecuencia son los de malos tratos en las *daaras*.

El número y la proporción de víctimas infantiles que recibieron asesoramiento y asistencia para la recuperación

Entre junio de 2003 y mayo de 2006, el Centro de Escucha, Información y Orientación para Niños en Situación Difícil (Centro Ginddi) recibió a 5.026 niños, de los cuales 3.129 volvieron con sus familias gracias a la mediación familiar y 224 fueron inscritos como aprendices en centros de formación profesional; sometió a 1.561 niños a un seguimiento médico; y llevó a cabo 2.023 acciones en la calle con el fin de dirigir a los niños hacia el Centro Ginddi.

En aplicación del Acuerdo bilateral de lucha contra la trata de menores suscrito con Malí, y en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Centro acogió, dio cobijo y devolvió a sus familias a 69 niños malienses víctimas de la trata.

Gracias a la creación de una línea telefónica gratuita, el Centro recibió 217.002 llamadas, desglosadas del siguiente modo:

Llamadas de niños: 57.762

Llamadas de padres: 48.550

Llamadas de maestros coránicos: 26.422

Llamadas de terceros relacionados con niños: 29.730

Llamadas de otro tipo: 54.538

Hay numerosas ONG, principalmente nacionales, que se dedican a dar asesoramiento y asistencia para la recuperación de los niños, sobre todo los de la calle. Se trata fundamentalmente de Futuro del Niño y Enda Graf. No se dispone de cifras al respecto.

Respecto del derecho a la educación, sírvanse facilitar datos estadísticos desglosados (por sexo, grupos de edad y zonas urbanas y rurales) para los años 2003, 2004 y 2005, como porcentaje del grupo de edad pertinente, sobre:

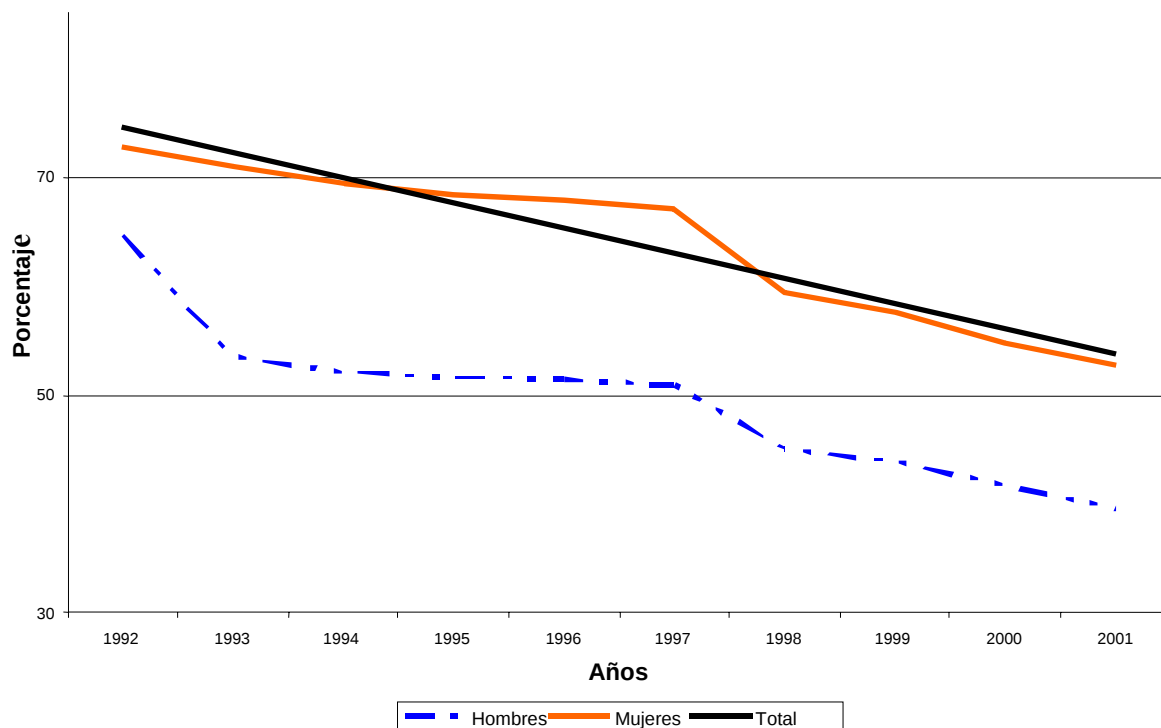
Las tasas de alfabetización de menores y mayores de 18 años;

El analfabetismo es más frecuente entre las mujeres que entre los hombres: sólo el 28,2% de las mujeres mayores de 15 años están alfabetizadas, frente al 49,1% de los hombres.

El siguiente gráfico muestra que en los últimos diez años se han hecho esfuerzos para reducir considerablemente el analfabetismo.

Tasa de analfabetismo (de 10 años en adelante) en el Senegal¹⁵

Evolución de la tasa de analfabetismo



Las tasas de inscripción en la enseñanza preescolar y en escuelas primarias y secundarias

El Senegal ha realizado grandes esfuerzos en los últimos cinco años en lo que se refiere a los **programas de enseñanza para los niños de 3 a 6 años**. La tasa, que era del 8% en 2000¹⁶, pasó a ser del 20%¹⁷ en 2005 (con un 52% de niñas), y se multiplicó el número de guarderías infantiles, centros comunitarios y otras instituciones privadas. Cabe señalar que las zonas urbanas presentan las tasas más elevadas, que llegan hasta el 42%.

La tasa bruta de escolarización en la enseñanza elemental es del 82,5%, con un 80,6% en el caso de las niñas y un 84,4% en el de los niños. La Ley N° 91-92 de orientación escolar ha

¹⁵ Fuente: Ministerio de Educación/Dirección de Alfabetización y Educación Básica/Oficina de Estadística.

¹⁶ Encuesta MICS 2000.

¹⁷ EDS IV.

resultado muy reforzada tras la modificación de diciembre de 2004, en virtud de la cual se hizo *obligatoria* la escolarización desde los 6 a los 16 años.

Tasa bruta de escolarización en la enseñanza primaria

(En porcentaje)

	2003/04	2004/05
Varones	82,4	84,4
Mujeres	77,9	80,6
Total	79,9	82,5

Tasa bruta de escolarización en la enseñanza media

(En porcentaje)

	2002/03	2003/04	2004/05
Varones	32,30	35,00	37,40
Mujeres	21,10	24,20	26,70
Total	26,50	29,40	31,90

Porcentaje de niños que finalizaron la enseñanza primaria y secundaria¹⁸

	2002/03	2003/04	2004/05
Varones	47,10	54,10	60,10
Mujeres	43,90	42,90	47,50
Total	45,60	48,70	53,90

Según las proyecciones y los compromisos adquiridos por el Gobierno, la educación para todos se logrará en 2015 gracias a una buena ejecución del Programa Decenal de Educación y Formación, y a un programa de inversión basado en los objetivos de desarrollo del Milenio. Además, el Estado del Senegal se ha comprometido a alcanzar en 2010 una tasa bruta de escolarización del 100%.

El número y porcentaje de niños que abandonaron la escuela y repitieron curso

Porcentaje de niños que abandonaron la enseñanza primaria

La tasa de abandono de la enseñanza primaria se ha estimado en un 10,3%. La tasa es más alta en los primeros años de estudio (11,7%). Esta situación es en parte fruto de la lejanía de las escuelas en las zonas rurales, así como de los ciclos escolares incompletos que no permiten a los alumnos menos aventajados repetir curso.

¹⁸ República del Senegal, Programa Decenal de Educación y Formación: *Situation des indicateurs de l'Education 2000 a 2005*, octubre de 2005.

Porcentaje de niños que repitieron curso en la enseñanza primaria

	2004/05	
	Varones	Mujeres
Zonas urbanas	13,55	13,45
Zonas rurales	10,46	10,26
Total	11,85	

La tasa de repetición sigue siendo elevada y crece a medida que se avanza en el ciclo escolar, pues pasa del 8,1% en el nivel CI a más del 23,8% en el CM2. En este nivel, el carácter selectivo de las pruebas de acceso al 6º curso, que condiciona el acceso al ciclo medio, explica que se infle el aumento de la tasa de repetición.

El número de alumnos por maestro y por clase

El promedio de alumnos por maestro es de 45. Esta situación no se debe tanto a una falta de profesores como a un intento de racionalización del personal docente que anteriormente tenía a su cargo un número de niños menor (32 alumnos por maestro).

Sírvanse facilitar datos estadísticos desglosados (por sexo, grupos de edad y zonas urbanas y rurales) sobre el número de niños infectados por el VIH/SIDA¹⁹

La prevalencia del VIH/SIDA es del 0,7%, con un 0,9% en el caso de las mujeres y un 0,4% en el de los hombres (EDS 2005). Reciben gratuitamente medicamentos antirretrovirales 4.700 personas, de las cuales 200 son niños. En 2005 había 23.410 niños huérfanos a causa del VIH/SIDA, según la información recabada en los sitios centinela.

Infectados por el VIH/SIDA

	2003	2004	2005
Número de niños infectados por el VIH/SIDA	5.140	5.140	6.370
Defunciones anuales	1.230	1.360	1.500

Afectados por el VIH/SIDA

No se dispone de datos.

Que eran cabeza de familia debido al VIH/SIDA

No se dispone de datos.

¹⁹ Los datos se reunieron en los sitios centinela y proceden del boletín epidemiológico de septiembre de 2004. Los datos correspondientes a 2004 y 2005 son proyecciones.

Huérfanos a causa del VIH/SIDA que vivían en familias ampliadas o en instituciones

2003: 18.600 niños
 2004: 20.000 niños
 2005: 23.410 niños.

Sírvanse proporcionar datos estadísticos desglosados (por sexo, grupos de edad y tipo de delito) para los años 2003, 2004 y 2005, en particular sobre el número de:

Menores de 18 años que presuntamente cometieron un delito denunciado a la policía²⁰

	2002	2003	2004	Total
Varones	1.477	1.540	1.148	4.165
Mujeres	424	504	438	1.366
Total	1.901	2.044	1.586	5.531

Menores de 18 años acusados de un delito y condenados, y el tipo de pena o sanción impuesta, en particular la duración de la privación de libertad

El Fuerte B es un centro de detención de menores. En el siguiente cuadro pueden verse los datos correspondientes a 2004 (los únicos disponibles) sobre la distribución de los menores en conflicto con la ley según las medidas adoptadas. En esta prisión había 574 menores encarcelados en 2004, frente a 606 en 2003²¹.

Medidas adoptadas	Número de menores²²
1) Confiados a los responsables civiles	186
2) Internados en el centro polivalente de Dakar	30
3) Internados en el centro de socialización de Nianing	14
4) Internados en el centro de socialización de Sébikotane	8
5) Internados en el centro de socialización de Pikine	3
6) Confiado a la Asociación Senegalesa para la Salvaguardia del Niño Adolescente	1
7) Niños puestos en libertad	84
8) Niños condenados	130
9) Niños en libertad condicional	87
10) Internos a 31 de diciembre	31
Total	574

²⁰ República del Senegal, Ministerio de Justicia, *Étude statistique sur la prise en charge sociale des mineurs et en conflit avec la loi*, 2005. No se dispone de datos sobre 2005.

²¹ República del Senegal, Ministerio de Justicia, *Étude statistique sur la prise en charge sociale des mineurs et en conflit avec la loi*, 2005.

²² Conviene destacar que estas cifras se refieren al total de temporadas de internamiento por año. Estas temporadas suelen ser cortas, a veces incluso de una semana. La capacidad del Fuerte B es de 50 niños.

No existen datos de otros centros sobre las condenas de menores encarcelados en los pabellones de menores asociados a las prisiones para adultos.

Centros de detención para menores de 18 años en conflicto con la ley, así como la capacidad de esos centros

Según los servicios de la Dirección de la Administración Penitenciaria del Ministerio de Justicia, en el Senegal hay:

- 11 pabellones de menores en las 11 regiones del país (1 pabellón por establecimiento penitenciario);
- 1 centro de detención y correccional de menores en Dakar, llamado Fuerte B;
- 2 pabellones de menores en los 2 centros de detención de mujeres.

En total: 14 centros de menores.

Menores de 18 años detenidos en esos centros y menores de 18 años detenidos en centros de adultos

- Un promedio de 3 menores por centro penitenciario, es decir, 33 menores detenidos;
- 50 menores detenidos en el centro de detención y correccional del Fuerte B;
- 7 detenidas menores en las dos prisiones de mujeres.

En total: 90 menores detenidos, 7 de ellos niñas.

Menores de 18 años en situación de detención preventiva, y duración media de esa detención

Casos denunciados de abusos y malos tratos a menores de 18 años durante la detención y el encarcelamiento

No se dispone de datos.

Menores de 18 años juzgados y condenados como adultos

No se dispone de datos.

En relación con las medidas especiales de protección, sírvanse proporcionar datos estadísticos desglosados (en particular por sexo, grupos de edad y zonas urbanas y rurales) para los años 2003, 2004 y 2005 sobre el número de niños:

Afectados por la explotación sexual, en particular la prostitución, la pornografía y la trata, así como el número de niños que tuvieron acceso a servicios de recuperación u otro tipo de asistencia

Según diversos estudios y estimaciones del Gobierno, cerca de 100.000 niños se encuentran en un estado de indigencia total; se trata de niños de la calle que son víctimas de explotación sexual y a menudo están en conflicto con la ley. Respecto de las otras cuestiones no se dispone de información.

Afectados por el uso indebido de sustancias, así como el número de niños que recibieron tratamiento y asistencia para la recuperación y la reintegración

No se dispone de datos.

Afectados por el trabajo infantil, indicando el tipo de trabajo²³

Son víctimas de las peores formas de trabajo infantil 500.000 niños, de los cuales 100.000 realizan tareas domésticas agotadoras y labores agrícolas o ganaderas; 30.000 trabajan en el sector artesanal o informal y 50.000 niñas (de entre 6 y 18 años) son empleadas domésticas y proceden en su mayoría de zonas rurales desfavorecidas²⁴.

Que trabajan y/o viven en la calle (sírvanse facilitar datos estadísticos sobre los *talibés*)

No hay indicaciones exhaustivas sobre el número de niños que trabajan o viven en la calle. En este campo se han previsto diversos estudios y evaluaciones para 2006, a cargo del Ministerio de la Mujer, la Familia y el Desarrollo Social, el Banco Mundial, la OIT y el UNICEF: evaluaciones y estudios (cuantitativos y cualitativos) sobre los niños mendigos.

Afectados por el conflicto de Casamance

Por el momento no se ha hecho una evaluación precisa del número total de niños afectados por el conflicto armado. No obstante, en un estudio sobre la vulnerabilidad de los niños en el Senegal (abril de 2003, Gobierno del Senegal/Banco Mundial), de una muestra de 190 niños encuestados por los servicios gubernamentales de Ziguinchor, el 90,5% habían resultado directamente afectados por el conflicto.

El estudio sobre el análisis de la situación de los niños víctimas del conflicto de Casamance²⁵, realizado en febrero de 2004 en colaboración con Save the Children Suecia, abarcó a 4.000 niños. Los resultados del estudio pusieron de manifiesto los problemas más importantes a los que deben hacer frente los niños de la región. De la muestra de 4.000 niños arrojó los siguientes resultados:

- el 7% de las madres y el 20% de los padres han muerto;

²³ Estudio OIT/Save the Children Fund, 2003

²⁴ Banco Mundial: *Sénégal - Gestion des risques en milieu rural au Sénégal: revue multisectorielle des initiatives en matière de réduction de la vulnérabilité*; marzo de 2006.

²⁵ Fuente: *Étude sur l'analyse de la situation des enfants victimes du conflit en Casamance*, Ziguinchor, febrero de 2004.

- el 31% de los niños viven en hogares de acogida;
- el 6% de los niños son refugiados;
- el 19% de los niños están separados de sus familias;
- el 47% de los niños están desplazados.

El siguiente cuadro, en que se clasifican las consecuencias de la crisis por franja de edad y en función de sus dimensiones física, psicoafectiva y socioeconómica, permite observar las diferentes tendencias.

Consecuencias Franjas de edad	Físicas	Psicoafectivas	Socioeconómicas
	(En porcentaje)		
2 a 6 años	16	17	22
7 a 10 años	23	34	34
11 a 16 años	61	49	44
Total	3	34	63

Medidas generales de aplicación

El Comité agradecería recibir información sobre las actividades encaminadas a aplicar las recomendaciones contenidas en las anteriores observaciones finales del Comité sobre el informe inicial del Senegal (CRC/C/3/Add.31) que todavía no se hayan aplicado plenamente, en particular las relativas a la prohibición de hecho de la mutilación genital femenina, así como de cualquier otra forma de castigo corporal en la familia; la fijación de una misma edad legal para contraer matrimonio para los niños y las niñas; y las medidas adoptadas para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales y la protección contra toda forma de discriminación hacia los *talibes*.

La práctica de la mutilación genital femenina está prohibida en el Senegal en virtud de la Ley N° 99-05 de 29 de enero de 1999 (art. 2), cuyos artículos 297 *bis*, 299 *bis*, 319 a 320 *bis* y 379 *bis* modifican ciertas disposiciones del Código Penal. En esta ley se tipifican como delitos la mutilación genital femenina, el acoso sexual, la pedofilia y la corrupción de menores. Cada vez que se recurre a las autoridades administrativas y judiciales, se aplica la legislación de lucha contra la mutilación genital femenina. No todos los casos que ocurren en el seno de las familias se denuncian. En lo que respecta al abandono de las prácticas de la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz, cabe señalar la aparición de un movimiento social y comunitario que propugna la formulación de declaraciones públicas de abandono de tales prácticas (véase el apartado 6 de la presente sección). Esto hace del Senegal un país modelo en el plano internacional. Además, Dakar acogió en diciembre de 2005 la "Conferencia interparlamentaria sobre la violencia contra la mujer y el abandono de la mutilación genital femenina: el papel de los parlamentos nacionales", organizada por la Unión Parlamentaria Africana, la Unión Interparlamentaria y el UNICEF.

El Senegal se ha fijado como objetivo el abandono total de la mutilación genital femenina y del matrimonio precoz para 2015.

En la legislación nacional no hay todavía ninguna disposición que prohíba el castigo corporal en el seno de la familia. Sin embargo, en el Código Penal se tipifica como delito la agresión con lesiones. Desde el 16 de junio de 2006, con ocasión del Día del Niño Africano, el Senegal lanzó una campaña nacional para poner fin a la violencia contra los niños, incluida la que tiene lugar en el seno de la familia.

En cuanto a los derechos fundamentales y la prevención de toda forma de discriminación contra los *talibes*, se han emprendido o están a punto de ponerse en marcha las siguientes iniciativas:

- La integración de la lucha contra la mendicidad y la cobertura de los derechos de los *talibes* en los proyectos de lucha contra las peores formas de trabajo infantil, y la introducción del trilingüismo y de la educación para la vida familiar en las *daaras*;
- El proyecto de modernización de las *daaras* iniciado por el Presidente de la República, que se integrará en el sistema educativo nacional;
- La votación de la Ley N° 2005-02 de 29 de abril de 2005 relativa a la lucha contra la trata de personas y las prácticas análogas, así como a la protección de las víctimas;
- La organización de la Reunión Nacional sobre la mendicidad infantil antes del final de 2006;
- La colaboración para dar cobijo a los niños de la calle o que viven en ella, con el apoyo del Banco Mundial, el UNICEF, la OIT, la Cooperación Francesa y la sociedad civil;
- El Consejo Presidencial que debe celebrarse en septiembre de 2006 sobre la cuestión de la mendicidad infantil.

Sírvanse proporcionar información sobre casos, si los hubiere, en que la Convención se haya invocado directamente en los tribunales nacionales, así como ejemplos de esos casos.

La Convención fue invocada en una ocasión por un juez de la 4ª Sala en un sumario de instrucción presentado el 26 de enero de 2004, en relación con una menor implicada en un caso de contrabando. En este caso debía dictarse una orden de ingreso en prisión, pero el juez la sustituyó por una libertad vigilada invocando un principio de la Convención, a saber, el del interés superior del niño.

Sírvanse facilitar información sobre el mecanismo de vigilancia independiente, así como sobre su mandato y asignación presupuestaria. Indiquen si el Estado Parte tiene intención de crear una comisión nacional de derechos humanos o una institución del defensor del niño con competencias para recibir denuncias.

Aún no existe ningún mecanismo de vigilancia independiente. No obstante, hay un Mediador de la República; un Mediador Conciliador en el marco de la Casa de Justicia, que es una nueva institución senegalesa que retoma los principios y métodos de regulación tradicionales para la solución de los conflictos familiares. El Mediador Conciliador es designado por el Fiscal de la República.

En el Senegal hay una Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Promoción de la Paz, que rinde cuentas a la Presidencia de la República.

Sírvanse proporcionar información sobre el Plan Nacional de Acción, en particular si cubre todas las esferas de la Convención y tiene en cuenta los objetivos y metas del documento final titulado "Un mundo apropiado para los niños", aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su período extraordinario de sesiones sobre la infancia (2002), así como sobre las medidas para aplicar el plan.

Todos los programas, políticas y planes de acción sectoriales (salud y nutrición, educación y protección) destinados a la infancia tienen en cuenta los fines y objetivos del documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2002.

Sírvanse proporcionar información sobre los procedimientos y los órganos que participan efectivamente en la recogida de datos

La recogida de datos se ha llevado a cabo bajo la supervisión directa del Ministerio de la Mujer, la Familia y el Desarrollo Social. Se ha constituido un comité de preparación compuesto por dirigentes de los diferentes departamentos ministeriales, de la sociedad civil, de las ONG nacionales e internacionales, así como de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como el UNICEF y la OIT. Se trata fundamentalmente de los siguientes organismos:

- El Ministerio de la Mujer, la Familia y el Desarrollo Social;
- El Ministerio de Salud y Prevención Médica;
- El Ministerio de Educación;
- El Ministerio de Economía y Finanzas;
- El Ministerio de Planificación y de Desarrollo Sostenible;
- El Ministerio de la Función Pública, el Trabajo, el Empleo y las Organizaciones Profesionales;
- El Ministerio de Justicia;
- La Coalición de las Asociaciones y ONG para la Infancia;
- La Red de Parlamentarios para la Población y el Desarrollo;
- La ONG Save the Children Suecia;
- El UNICEF y la OIT.

Se ha consultado un gran número de documentos procedentes de los programas y proyectos que los diferentes departamentos ministeriales han llevado a cabo en favor de la infancia.

Sírvanse facilitar información actualizada sobre la labor realizada para difundir la Convención, el informe del Estado Parte y las anteriores observaciones finales del Comité (CRC/C/15/Add.44).

El informe del Estado del Senegal fue elaborado durante un seminario en el que participaron el conjunto de las instituciones del Estado, así como ONG y otros colaboradores que habían intervenido en la puesta en práctica de la Convención en el Senegal. Una vez concluido el seminario y finalizado el informe, éste fue difundido y remitido a los principales agentes.

Las observaciones del Comité han servido para mejorar la planificación nacional sobre las cuestiones de la mendicidad, la mutilación genital femenina, el matrimonio precoz y la inscripción de los nacimientos. Las observaciones han permitido:

- Impulsar medidas de reforma jurídica, como las relacionadas con la mendicidad (Ley N° 2005-02 de 29 de abril de 2005) o los anteproyectos de ley sobre el fortalecimiento de la protección jurídica del menor y sobre el abuso y la explotación sexual de los niños.
- Modificar la Ley N° 91-92, que desarrolla la Ley de orientación de la educación nacional y establece la escolarización "obligatoria" de los niños de 6 a 16 años.
- Avanzar significativamente en la lucha contra la mutilación genital femenina. Desde julio de 1997, fecha de la primera declaración de Malicounda Bamabara, hasta marzo de 2006, 1.679 aldeas, del total de 5.000 que practican la mutilación genital femenina (el 33,5%), declararon públicamente el abandono de esta práctica. El movimiento se aceleró a partir de 2000. Entre 2000 y 2006, 1.531 aldeas (el 91%) formularon declaraciones de abandono de esta práctica gracias al enfoque de la educación sobre los derechos humanos en el contexto de la aplicación del Plan Nacional para el Abandono de la Práctica de las Mutilaciones Genitales Femeninas y de la colaboración con el UNICEF y la ONG TOSTAN.
- Elaborar y adoptar planes de acción departamentales para la lucha contra las peores formas de trabajo infantil.
- Incrementar la tasa de inscripción de nacimientos. En 2000, la tasa de inscripción de niños en el registro civil fue del 60,9%²⁶. Gracias a la campaña nacional llevada a cabo por el Gobierno con el apoyo del UNICEF y del Plan Internacional en 2003, 2004 y 2005, esta tasa ha pasado a ser del 78,5%, lo cual representa un aumento de 17 puntos porcentuales²⁷.

Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los esfuerzos desplegados para impartir formación y sensibilizar sobre la Convención y los derechos humanos en general a los niños, los padres, los maestros, los asistentes sociales y otros profesionales que trabajan con y para los niños.

²⁶ Encuesta MICS 2000.

²⁷ Fuente: *Enquête de couverture sur l'enregistrement des enfants à la naissance*, 2005.

El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, en su 40º informe sobre la aplicación del Programa de Acción adoptado en el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños "expresó su inquietud por la falta de formación adecuada de los funcionarios del orden público y de los auxiliares de justicia que se ocupan de los problemas relativos a la infancia en la mayoría de los países de la región [del África occidental]".

En respuesta a esta inquietud, el Ministerio de Justicia, por intermedio del Centro de Formación Judicial, llevó a cabo en 2001 una actividad titulada "Refuerzo de la protección jurídica del menor en el Senegal - RPJM". Este proyecto fue puesto en práctica en colaboración con el Delegado General de los Derechos del Niño y la Asociación para la Promoción de la Educación y de la Formación en el Extranjero, de la Comunidad Francesa de Bélgica.

Coordinada por el Centro de Formación Judicial y desarrollada bajo la tutela del Ministerio de Justicia del Senegal, esta actividad cuenta, además, con la participación de la Escuela Nacional de Asistentes Sociales Especializados, la Academia Nacional de Policía, la Escuela Nacional de Gendarmería de Ouakam, la Escuela Nacional de Desarrollo Social y Sanitario y la Unidad de Pedopsiquiatría del Centro Hospitalario de la Universidad de Fann (Ker Xaleyi).

El objetivo general del proyecto de Refuerzo de la protección jurídica del menor es fortalecer la protección jurídica de los menores a través de la adecuada formación -inicial y continua- de quienes participan en procesos judiciales con implicación de menores (menores en conflicto con la ley y menores en peligro).

El fortalecimiento de las capacidades de los magistrados, policías, gendarmes, agentes penitenciarios y asistentes sociales que intervienen en las situaciones en las que están implicados menores pasa por una formación adecuada en materia de justicia de menores y de respeto de los derechos del niño, que insista tanto en el apartado jurídico (instrumentos internacionales y nacionales) como en los aspectos psicosociales del problema (la psicología del niño, los malos tratos, el hecho de escuchar al niño, los problemas de la adolescencia, etc.).

Esta formación permite también promover la comunicación y una mejor colaboración entre las distintas categorías de profesionales del sector de la justicia de menores, para que cada uno conozca mejor el trabajo del otro.

Los asociados

Cada una de las cinco escuelas que participan en el proyecto de Refuerzo de la protección jurídica del menor tiene una misión propia en el fortalecimiento de la protección de los derechos del niño durante los procedimientos judiciales:

- El Centro de Formación Judicial se ocupa de la formación inicial de los auditores de justicia (futuros magistrados) y de la formación continua de los magistrados en ejercicio, especialmente de los que se ocupan de casos de menores (jueces de instrucción de menores, magistrados del Tribunal de Menores, sustitutos encargados de los menores repartidos en los tribunales regionales de las 11 regiones del Senegal, y los magistrados de los Tribunales de Apelación de Dakar y de Kaolack);

- La misión de la Escuela Nacional de Asistentes Sociales Especializados es formar a los futuros educadores especializados y a los profesionales en ejercicio en su papel de acompañamiento social de los menores en peligro y de los menores en conflicto con la ley;
- La Academia Nacional de Policía se encarga de formar a los policías y a los agentes de la administración penitenciaria que serán asignados en las comisarias a investigar los casos en que haya menores implicados en los pabellones para menores de los establecimientos penitenciarios;
- La Escuela Nacional de Gendarmería forma a los gendarmes que serán distribuidos en las brigadas de la gendarmería y que se encargarán principalmente de investigaciones en las que haya menores implicados;
- La Escuela Nacional de Desarrollo Social y Sanitario tiene por misión formar a los asistentes sociales que llevan a cabo el seguimiento social de las familias desfavorecidas en los Centros de Promoción y Reinserción Social;
- La Unidad de Pedopsiquiatría del Centro Hospitalario de la Universidad de Fann (Ker Xaleyi) se ha unido también al proyecto para aportar una dimensión psicosocial al tratamiento de los menores y a la formación de los profesionales del sector.

Actividades llevadas a cabo

En lo que se refiere a la formación inicial, se ha puesto en marcha un módulo de cursos que abarcan el funcionamiento de la gendarmería, de la policía y de la administración penitenciaria (a fin de que los asistentes sociales y los magistrados entiendan el papel y las funciones de sus interlocutores), cursos sobre psicología infantil, los problemas de la adolescencia, los diferentes tipos de control social, los niños en peligro, los aspectos psicológicos de los malos tratos, la medicina forense y los malos tratos (sexuales y de otro tipo), la escucha y audiencia de menores, así como los instrumentos jurídicos senegaleses e internacionales en materia de protección del menor (incluida la formación sobre el contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño, las Directrices de Riad y las Reglas de Beijing). Asimismo, se organizan seminarios prácticos, dirigidos por el equipo de especialistas en sistemas del Centro Hospitalario de la Universidad de Fann, con el objetivo de reforzar la formación mediante escenificaciones y casos prácticos.

En cuanto a la formación continua, se han organizado desde 2002 diversos seminarios gracias al apoyo financiero del UNICEF.

Los temas abordados se han referido a la psicología infantil, los problemas de la adolescencia, la legislación senegalesa y los instrumentos internacionales relativos a la administración de la justicia de menores y a la colaboración entre los agentes del proceso judicial.

En el Centro de Formación Judicial se organizó, en el marco del proyecto de Refuerzo de la protección jurídica del menor, una sesión de formación de instructores sobre la explotación sexual de los niños, con la colaboración del UNICEF, el Ministerio de la Familia, el Desarrollo Social y la Solidaridad Nacional, y la Cooperación Italiana.

Formación impartida en 2002-2003

- En Thiès, del 24 al 26 de junio de 2002, para los participantes de las regiones de Diourbel y Thiès;
- En Saint-Louis, del 5 al 7 de noviembre de 2002, para los participantes de Louga y Saint-Louis;
- En Kaolack, del 19 al 21 de noviembre de 2002, para los participantes de Kaolack, Fatick y Tambacounda;
- En Ziguinchor, en febrero de 2003, para los participantes de Kolda y Ziguinchor;
- En diciembre de 2003, para los profesionales de la región de Dakar.

Formación impartida en 2004:

- En Thiès, el 28 y 29 de junio de 2004 para los participantes de las regiones de Diourbel y Thiès;
- En Ziguinchor, el 14 y 15 de julio de 2004, para los participantes de Kolda y Ziguinchor;
- En Saint-Louis, el 17 y 18 de noviembre de 2004, para los participantes de las regiones de Louga y Saint-Louis;
- En Kaolack, el 30 de noviembre y el 1º de diciembre de 2004, para los participantes de Kaolack, Fatick y Tambacounda;
- En Dakar, el 13 y 14 de abril de 2005, para los profesionales de la región de Dakar.

Estas sesiones de formación descentralizadas reunieron a los diferentes agentes que intervienen en las cuestiones de menores, es decir, magistrados, policías, gendarmes, agentes penitenciarios y trabajadores sociales, con un ánimo interdisciplinar.

Las recomendaciones formuladas por los agentes que intervienen en la justicia de menores durante estas sesiones de formación continua fueron presentadas a la Red de Parlamentarios para la Población y el Desarrollo, que las aprobó durante una jornada de trabajo que tuvo lugar el 4 de marzo de 2004 sobre el tema "Refuerzo legislativo de la protección jurídica del menor".

Asimismo, en marzo de 2005 se presentó a la Comisión de Reforma del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal un anteproyecto de ley de "Refuerzo legislativo de la protección jurídica del menor durante los procedimientos judiciales".

En junio de 2005 se llevó a cabo una evaluación de estas sesiones de formación continua y de los resultados del proyecto de Refuerzo de la protección jurídica del menor en todo el Senegal que condujo a la organización de sesiones de formación continua dirigidas a determinadas categorías profesionales:

- Formación para comandantes de brigadas de la gendarmería de Dakar y Thiès el 27, 28 y 29 de septiembre de 2005 en la Escuela Nacional de Gendarmería;
- Formación para agentes penitenciarios que trabajan con menores el 8, 9 y 10 de noviembre de 2005 (primer grupo) y el 22, 23 y 24 de noviembre de 2005 (segundo grupo) en el Centro de Formación Judicial;
- Formación para investigadores de la policía encargados de casos de menores el 15, 16 y 17 de noviembre de 2005 en la Academia Nacional de Policía.

El Instituto de Investigación para el Desarrollo y la Inspección General de la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia llevaron a cabo un estudio estadístico sobre la situación de los menores en conflicto con la ley en 2003. En abril de 2005 se organizó un seminario de información sobre este estudio.

La Asociación para la Promoción de la Educación y de la Formación en el Extranjero financió también otro estudio sobre la asistencia que los servicios sociales prestan a los menores en peligro y en conflicto con la ley.

Se elaboró y distribuyó ampliamente en todo el Senegal una guía para quienes se ocupan de los problemas de los menores, que ayuda a atender mejor las necesidades de los menores en peligro y en conflicto con la ley, y a coordinar las acciones de los distintos actores.

Además de estas actividades de refuerzo de las capacidades de los agentes que trabajan en esta esfera, el Senegal llevó a cabo otras actividades importantes en el marco de la divulgación de la Convención. En ellas, se trataron de los siguientes temas:

- La creación de un equipo multisectorial con representación del clero, los ulemas, gente del mundo de la cultura y escritores, a fin de elaborar folletos sobre la Convención en las lenguas nacionales;
- La organización de varias conferencias islámicas, con la participación de expertos ulemas egipcios, relativas al islam y los derechos del niño, y en particular al islam y la mutilación genital femenina;
- La divulgación de la Convención entre las comunidades, planteada desde un punto de vista cultural: se tradujo la Convención a tres idiomas nacionales;
- La producción, destinada a los niños, de diez pequeños libros sobre la Convención;
- La producción, dirigida a las escuelas, de más de 100.000 folletos sobre la Convención;
- La producción, dirigida al gran público, de 20.000 calendarios normales por mes durante seis años con los artículos de la Convención;
- La producción, dirigida a los escolares, de calendarios específicos divididos por semanas.

Sírvanse proporcionar información actualizada sobre la cooperación entre el Estado Parte y la comunidad internacional, en particular, las organizaciones no gubernamentales, en la labor de aplicación de la Convención.

Acuerdos de cooperación con:

- El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el UNICEF, la OIT, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), El Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el PMA, el Banco Mundial, la OIM, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD);
- Las misiones de cooperación de Francia, Bélgica, Alemania, Kuwait y el Japón;
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID);
- El Plan Internacional;
- Save the Children;
- Ayuda en Acción;
- El Consejo de Población;
- Visión Mundial;
- La Cooperación Italiana y las ONG italianas.

Sírvanse indicar las cuestiones que afectan a los niños y que, a juicio del Estado Parte, son prioritarias y requieren atención con la máxima urgencia en lo que atañe a la aplicación de la Convención.

Las principales cuestiones que afectan a los niños y que el Senegal abordará en el marco de la aplicación de la Convención son las siguientes:

- la explotación de los niños mediante la mendicidad,
- la generalización de la inscripción de los nacimientos,
- la lucha contra la violencia de que son víctimas los niños, incluido el abuso y la explotación sexual.

Parte II

Sírvanse facilitar al Comité copias del texto de la Convención sobre los Derechos del Niño en todos los idiomas oficiales del Estado Parte y en los demás idiomas o dialectos en que esté disponible. De ser posible, presenten esos textos en forma electrónica.

Parte III

En esta sección se invita al Estado Parte a que actualice sucintamente (tres páginas como máximo) la información facilitada en su informe en relación con:

Nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas

El 19 de septiembre de 2003, el Senegal ratificó, en virtud de la Ley N° 2003-17 de 18 de julio de 2003, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, destinada a prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, y su Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, firmados en Palermo en diciembre de 2000.

El mecanismo de protección jurídica de los niños fue dotado recientemente de una nueva ley (Ley N° 2005-02 de 29 de abril de 2005 relativa a la lucha contra la trata de personas y las prácticas conexas y a la protección de las víctimas). Esta ley persigue la trata de personas en general y de niños en particular, se ocupa de la cuestión de la explotación infantil mediante la mendicidad y protege a las víctimas de conformidad con las recomendaciones del Protocolo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Esta ley es en definitiva el documento más importante que recoge diversos instrumentos jurídicos internacionales. Es una ley de ruptura que hace frente a situaciones y prácticas que preocupan desde hace mucho tiempo, como la mendicidad infantil. Esta ley ha sido posible gracias a la intervención personal del Presidente de la República en el debate público, al condenar enérgicamente, en su comunicado a la nación de 3 de abril de 2005 (en víspera de la celebración del 45° aniversario de la independencia del Senegal), toda forma de explotación económica de los niños, y más concretamente la mendicidad infantil.

Mediante la Ley N° 2003-24 de 19 de agosto de 2003, se ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Mediante la Ley N° 2003-25 de 19 de agosto de 2003, se ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados;

En diciembre de 2004, se adoptó la modificación de la Ley N° 91-92 relativa a la orientación escolar, a fin de hacer obligatoria la escolarización de los niños de 6 a 16 años.

Nuevas instituciones

Con la puesta en práctica del Programa de Guarderías Infantiles, el Senegal creó una Agencia Nacional de Guarderías Infantiles, dependiente de la Presidencia de la República y encargada, entre otras cosas, de:

- La atención global e integrada (educación, protección, estimulación temprana, salud y nutrición) de los niños en la primera infancia, en zonas tanto rurales como urbanas, ya sea en las guarderías infantiles o en los centros comunitarios de cuidado y estimulación temprana.
- La creación de una red de todas las estructuras de atención en la primera infancia.

Políticas recientemente aplicadas

Con la implantación del Programa y la Agencia Nacional de Guarderías Infantiles, se ha elaborado de manera participativa un documento titulado Política nacional de desarrollo integrado en la primera infancia.

En la elaboración de la Política de Desarrollo Familiar y Social se han tenido en cuenta los aspectos vinculados a la protección de los derechos del niño.

La revisión del documento de estrategia de lucha contra la pobreza, que constituye el marco de referencia y de aprovechamiento de las sinergias de las contribuciones del Gobierno y de los asociados para el desarrollo, ha permitido integrar de manera efectiva las cuestiones relativas a la protección de los derechos del niño.

Se ha elaborado y presentado a las autoridades un Plan Marco Nacional a modo de referencia estratégica para todas las actividades relacionadas con la lucha contra las peores formas de trabajo infantil.

Programas y proyectos ejecutados recientemente, y su alcance

Introducción de la formación profesional en las daaras: una iniciativa en favor del trilingüismo y la educación para la vida familiar en las daaras.

Desde 2004, el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Mujer, la Familia y el Desarrollo Social (con el apoyo del UNICEF y del FNUAP) han puesto en marcha proyectos para la introducción del trilingüismo (idioma materno, francés y árabe) y de la formación profesional en las *daaras*. Esta iniciativa es parte de la lucha contra la mendicidad y tiene por objetivo lograr que se imparta a los *talibes*, además de la enseñanza coránica, una iniciación a la formación y al aprendizaje del árabe, del francés y de los idiomas nacionales.

El Gobierno ha optado por el trilingüismo en las *daaras* para aumentar la tasa bruta de escolarización y para propiciar una modernización de la enseñanza coránica, de modo que los *talibes* puedan recibir una educación de calidad.

El proyecto de Educación para la Vida Familiar en las *Daaras* (**EVD/Daaras**) tiene por objetivo aumentar a la atención prestada a los *talibes* para garantizarles una calidad de vida mejor. Entre las actividades llevadas a cabo en el contexto de este proyecto cabe mencionar las siguientes:

- La elaboración de herramientas pedagógicas (guías, programas de estudio) traducidas a los idiomas nacionales;
- La comunicación para lograr un cambio en los comportamientos;
- El refuerzo de las capacidades y de la educación para la vida familiar y la enseñanza en caracteres árabes normalizados;
- La ayuda a las *daaras* mediante el suministro de material diverso y medicamentos.

Estos proyectos forman parte del Programa Decenal de Educación y Formación, que prevé la creación y el desarrollo de modelos alternativos, pues el sistema educativo oficial no es suficiente. Así, en cada localidad se propone un sistema educativo acorde con las realidades sociales y culturales del lugar.

Programas de protección de los niños en situación de riesgo y de vulnerabilidad

En el terreno de la lucha contra las peores formas de trabajo infantil, el Senegal ha desplegado muchos esfuerzos con la ayuda de instituciones especializadas como el UNICEF, la OIT, el Gobierno de Italia, las ONG y el conjunto de los agentes de la sociedad civil.

El Senegal ha adoptado dos proyectos: el Proyecto de lucha contra las peores formas de trabajo infantil, que es responsabilidad del Ministerio de la Mujer, la Familia y el Desarrollo Social (con ayuda del UNICEF y del Gobierno de Italia), y el proyecto IPEC/OIT que está adscrito al Ministerio del Empleo, el Trabajo y las Organizaciones Profesionales.

El Proyecto de lucha contra las peores formas de trabajo infantil, que se ocupa de los ámbitos de la mendicidad, el trabajo precoz de las niñas, el abuso y la explotación sexual de los niños en nueve departamentos del Senegal (Dakar, Pikine, Guédiawaye, Rufique, Mbour, Saint Louis, Fatick, Ziguinchor y Louga). Gracias a este proyecto se ha logrado lo siguiente:

- La elaboración y puesta en práctica de un plan de acción nacional de lucha contra el abuso y la explotación sexual de los niños.
- La creación de dos observatorios locales para la lucha contra el abuso y la explotación sexual de los niños en Mbour y Saint Louis (zonas turísticas) y de un observatorio local para la lucha contra el trabajo precoz de las niñas en Fatick.
- La creación de una red de periodistas en favor de la protección de los derechos del niño.
- La elaboración, desde el punto de vista jurídico, de una guía para periodistas titulada "Medios de comunicación y protección de los niños". Esta guía ha tenido una amplia difusión.

- La elaboración y distribución de una guía para niños, educadores y padres sobre la prevención de los abusos y de la explotación sexual.
- El apoyo a las instituciones gubernamentales para la prestación de atención psicosocial a los niños en situación difícil.
- El apoyo a la puesta en práctica de planes de acción locales para la lucha contra las peores formas de trabajo infantil en las zonas de intervención del proyecto.
- La sensibilización de los cargos públicos locales y de la población mediante una cooperación dinámica con la Red de Parlamentarios para la Población y el Desarrollo.
- La sensibilización de los niños sobre los riesgos asociados a las peores formas de trabajo infantil y la integración de 200 niños en las brigadas de vigilancia contra la mendicidad.

El Proyecto IPEC/OIT

Este proyecto está dirigido a los niños sometidos a las peores formas de trabajo infantil, principalmente la explotación mediante la mendicidad, el trabajo doméstico precoz y las labores peligrosas de la agricultura y la pesca. Sus objetivos son los siguientes:

- Retirar a 3.000 niños de las peores formas de trabajo, como la mendicidad, las tareas domésticas y las labores peligrosas de la agricultura, la pesca y la ganadería;
- Evitar que 6.000 niños sean sometidos a las peores formas de trabajo;
- Ayudar a 1.000 familias mediante formación o asistencia directa por un costo medio aproximado de 75 dólares por niño y año;
- Elaborar y poner en práctica un Plan Marco Nacional que sirva de referencia estratégica para la política de lucha contra las peores formas de trabajo infantil en el Senegal.

Actividades para la protección jurídica y la lucha contra la violencia ejercida contra los niños

Inscripción de los nacimientos

Al igual que en otros países de la subregión del África occidental y central, el Gobierno del Senegal ha declarado prioritaria la inscripción de los nacimientos, con el propósito de que los niños puedan disfrutar de ese derecho según lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Para lograr este objetivo, el Estado del Senegal ha emprendido, con colaboradores como el UNICEF, el Plan Senegal y el FNUAP, una vasta campaña de inscripción de los nacimientos que dio comienzo el 16 de junio de 2003.

A través de diversas actividades llevadas a cabo en todo el territorio, el Senegal ha obtenido resultados satisfactorios que han elevado la tasa nacional de inscripción de nacimientos del 60,9% señalado en el informe MICS de 2000 al 78,5% observado en el estudio de 2004.

Para el futuro está previsto:

- Generalizar la inscripción de los nacimientos;
- Ejecutar las actividades descritas en el documento titulado "Promoción de la inscripción de nacimientos; prioridades para 2005-2006".

El abandono de la mutilación genital femenina y del matrimonio precoz

La tendencia al abandono de la mutilación genital femenina y del matrimonio precoz se aceleró a partir del año 2000. Entre 2000 y 2006, un total de 1.531 aldeas formularon declaraciones de abandono de estas prácticas gracias al enfoque centrado en la educación sobre los derechos humanos desarrollado en el contexto de la aplicación del Plan Nacional para el Abandono de la Práctica de las Mutilaciones Genitales Femeninas y de la colaboración con el UNICEF y la ONG TOSTAN.

Adopción de reformas jurídicas

Se aprobó la Ley N° 2003-17, de 18 de julio de 2003, sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, destinada a prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, y su Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, firmados en Palermo en diciembre de 2000.

Se aprobó la Ley N° 2005-02 de 29, de abril de 2005, relativa a la lucha contra la trata de personas y las prácticas conexas y a la protección de las víctimas. Esta ley persigue la trata de personas en general y de niños en particular, se ocupa de la cuestión de la explotación infantil mediante la mendicidad y protege a las víctimas de conformidad con las recomendaciones del Protocolo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Se ratificó, mediante la Ley N° 2003-24 de 19 de agosto de 2003, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Se ratificó, mediante la Ley N° 2003-25 de 19 de agosto de 2003, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, de 25 de mayo de 2000.

Se modificó, en diciembre de 2004, la Ley N° 91-92 relativa a la orientación escolar, a fin de hacer obligatoria la escolarización de los niños de 6 a 16 años.

Se presentó a la Comisión de Reforma del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal el anteproyecto de ley para el refuerzo de la protección jurídica del menor.

Se presentó el anteproyecto de ley para el refuerzo de la protección de los niños contra los abusos y la explotación sexual.

Se presentó el proyecto de Código del Niño.
